CONTRATO Nº 007/2023.-

Entre la **GOBERNACIÓN DE PRESIDENTE HAYES**, con **RUC Nº 80009726-2**, domiciliada en AVDA. LAUDO HAYES Y DR. PABLO CONTESSI, de la Ciudad de Villa Hayes, República del Paraguay, representada para este acto por el **SR. NICOLAS DEJESUS CARTAMAN TORRES**, con Cédula de Identidad N° 4.243.945, denominada en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **MMD CONSTRUCTORA** con **RUC N° 80131638-3**, CALLE CRISPIN VERA N° 999, República del Paraguay, representada para este acto por el **SR. MARCOS MANUEL DUARTE ARGUELLO**, con cédula de identidad N° 4.034.771, denominada en adelante **LA CONTRATISTA**, identificadas en conjunto como **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente CONTRATO de "**CONSTRUCCIÓN DE PISTA EN LA ESC. BAS. N° 752 VALOIS RIVAROLA DEL DISTRITO DE TTE. ESTEBAN MARTÍNEZ"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. Objeto del contrato.

El objeto del contrato es:
El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y la **CONTRATISTA**, con relación a la realización del llamado de "**CONSTRUCCIÓN DE PISTA EN LA ESC. BAS. N° 752 VALOIS RIVAROLA DEL DISTRITO DE TTE. ESTEBAN MARTÍNEZ"**, según lo detallado en las especificaciones del cuadro de precios adjudicados, que se regirán por estas cláusulas y las contenidas en la ley relativa en la materia.

2. Documentos integrantes del contrato.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los aspectos generales del contrato
4. Los datos cargados en el SICP;
5. La oferta del proveedor:
6. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. Documentos adicionales del contrato.

Los documentos adicionales del contrato son: No Aplica.-

NICOLAS DEJESUS CARTAMAN TORRES
GOBERNADOR
Gobernación de Pdte. Hayes

MMD CONSTRUCTORA
RUC: 80131638-3

4. Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato.

a. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: **433120.-**

b. Otras consideraciones presupuestarias: NO APLICA.-

5. Procedimiento de contratación.

El presente contrato es el resultado del procedimiento de LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 004/2023 para el "**CONSTRUCCIÓN DE PISTA EN LA ESC. BAS. N° 752 VALOIS RIVAROLA DEL DISTRITO DE TTE. ESTEBAN MARTÍNEZ**", convocado por la **GOBERNACIÓN DE PRESIDENTE HAYES**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 1304/2023.-

6. Precio unitario y el importe total a pagar por las obras.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	72131601-002	Replanteo y marcación	Metros cuadrados	800	6.340	5.072.000
2	72131601-002	Cartel de Obra	Unidad Medida Global	1	1.257.250	1.257.250
3	72131601-009	Relleno y compactación	Metros cuadrados	710	121.750	86.442.500
4	72131601-009	Piso de H° A° masa de 10cm con helicoterado	Metros cuadrados	1.430	140.750	201.272.500
5	72131601-012	Pintura y marcación de cancha	Metros cuadrados	1.430	33.450	47.833.500
6	72131601-998	Provisión y colocación de Arcos Metálicos con pintura antióxido y pintura sintética	Unidad	2	1.154.000	2.308.000
7	72131601-001	Provisión y colocación de Artefactos Lumínicos de 500w y cableado	Unidad	8	859.250	6.874.000
	72131601-013	Limpieza final y retiro de escombros	Metros cuadrados	1.430	6.250	8.937.500
Precio Total						**359.997.250**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **GUARANIES: 359.997.250.- (trescientos cincuenta y nueve millones novecientos noventa y siete mil doscientos cincuenta) I.V.A. incluido.**

NICOLAS MARTINEZ CARTAYA TORRES
GOBERNADOR
Gobernación de Pdte. Hayes

MMD CONSTRUCTORA
RUC: 80131692-2

7. Vigencia del Contrato.

El plazo de vigencia del presente contrato será desde la Recepción de la Orden de inicio de Obras por parte del Contratista hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

8. Plazo, lugar y condiciones de la obra.

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Prestación de Servicios del pliego de bases y condiciones.

9. Administración del Contrato.

La administración de éste contrato estará a cargo de: La Secretaria de Obras de la Gobernación de Presidente Hayes.

10. Programa de ejecución de los trabajos.

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

11. Descripción de las obras.

Las obras serán como se describen a continuación:
CONSTRUCCIÓN DE PISTA EN LA ESC. BAS. N° 752 VALOIS RIVAROLA DEL DISTRITO DE TTE. ESTEBAN MARTÍNEZ.

12. Porcentaje, números y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones.

No Aplica.-

13. Formas y términos para garantizar los anticipos y el cumplimiento del contrato.

La garantía de fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

NICOLÁS MARTÍNEZ CARTAMAN TORRES
GOBERNADOR
Gobernación de Pdte. Hayes

MMD CONSTRUCTORA S.R.L.
RUC: 80131638-3

14. Multas.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

15. Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir el contrato.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales.

16. Solución de Controversias.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

17. Anulación de la adjudicación.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Villa Hayes, República del Paraguay a los 03 del mes Agosto del 2023.-

Sr. MARCOS M. DUARTE ARGUELLO
MMD CONSTRUCTORA
RUC: 80131638-2

Sr. NICOLAS D. CARTAMAN TORRES
GOBERNADOR
NICOLAS DE JESUS CARTAMAN TORRES
GOBERNADOR
Gobernación de Pdte. Hayes